



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 300 Ejemplares  
24 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Lunes 10 de Julio de 2023

No. 123

## SUMARIO

	Pág.		
<b>ASAMBLEA NACIONAL</b>		<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS</b>	
Licitación Selectiva No. 011-06-2023.....	6090	Licitación Selectiva No. TELCOR-LS-04-06-2023.....	6096
<b>CASA DE GOBIERNO</b>		<b>EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA</b>	
Acuerdo Presidencial No. 110-2023.....	6090	Licitación Selectiva No. LS-08-2023-ENATREL.....	6096
Acuerdo Presidencial No. 111-2023.....	6090	<b>EMPRESA PORTUARIA NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>		Licitación Pública No. EPN-008-2023.....	6096
Nacionalizado.....	6091	Licitación Pública No. EPN-016-2023.....	6096
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		<b>FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL</b>	
Licitación Selectiva No. 035-2023.....	6091	Licitación Selectiva No. 02-2023-FOMAV.....	6096
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES</b>		<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
Licitación Selectiva No. 101-2023.....	6092	Edictos.....	6097
<b>INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO</b>		<b>UNIVERSIDADES</b>	
Resolución Administrativa de Adjudicación No. 25-2023.....	6092	Universidad Nacional de Ingeniería Aviso de Licitaciones.....	6098
Resolución Administrativa de Adjudicación No. 28-2023.....	6094	Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda Avisos de Licitaciones.....	6099
		Títulos Profesionales.....	6099

---



---

**ASAMBLEA NACIONAL**


---



---

Reg. 2023-02052 – M. 32193933 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA**

Licitación Selectiva No. 011-06-2023  
**“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE  
 ESCRITORIO”**

1. La División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva, invita a las Personas Naturales o Jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Adquisición de Computadoras de Escritorio, a ser entregadas en la Unidad de Almacén de la Asamblea Nacional, dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la firma de contrato y entrega de la Orden de compra; que será financiada con fondos provenientes de Fuente: 11 Rentas del Tesoro. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que este bien, no es objeto de ninguno de los Tratados de Libre Comercio suscritos por la República de Nicaragua, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, descargándolo del Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la Oficina de la División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional, ubicada en el 8vo. Piso, Edificio General Benjamín Zeledón del Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional, del 10 al 18/07/2023 de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. previo pago no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en el área de Caja Central ubicada en el Lobby del Edificio General Benjamín Zeledón.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en la sala de reuniones, ubicada en el piso N° 8 del Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional, a más tardar a las 10:00 a.m. del 20 de julio del 2023. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. La oferta debe incluir una Garantía/Fianza de Seriedad de Oferta por el 1% sobre el valor de la misma incluyendo IVA. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

6. Las ofertas serán abiertas a las 10:05 a.m., del 20 de julio del 2023, en la sala de reuniones, ubicada en el piso N° 8 del Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, 10 de julio de 2023. (f) **Lic. Enyi López Bayres, Responsable.**

---



---

**CASA DE GOBIERNO**


---



---

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
 Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 110-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
 Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
 la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Cancélese el nombramiento del Compañero **Isidro Antonio Rivera**, en el cargo de Ministro del Ministerio Agropecuario, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 102-2022, de fecha veintitres de junio del año dos mil veintidós, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 118, del veintiocho de junio del año dos mil veintidós.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de julio del año dos mil veintitres. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

---

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 111-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua,  
 Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
 la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero **Bosco Castillo Cruz**, en el cargo de Ministro del Ministerio Agropecuario.

**Artículo 2.** El Compañero **Bosco Castillo Cruz** seguirá ejerciendo el cargo de Ministro Asesor del Presidente de la República para Tecnologías e Innovaciones Productivas, sin goce de salario.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de julio del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.**

### **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

Reg. 2023-02040 – M. 31957823 – Valor C\$ 290.00

**CERTIFICACIÓN** El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento **Pablo José Morales Luna – CERTIFICA:** Que en los folios: **421-422**, del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: **2023**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3371, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **MARCO ANTONIO FUENTES CARRANZA**, originario de la República de El Salvador y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3371** El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **MARCO ANTONIO FUENTES CARRANZA**, de nacionalidad salvadoreño, mayor de edad, licenciado en administración y empresario, casado, nacido el 26 de diciembre de 1976 en San Marcos, Departamento de San Salvador, República de El Salvador, identificado con cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000052673, con domicilio y residencia en el departamento de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **MARCO ANTONIO FUENTES CARRANZA**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que es residente permanente de forma continua e ininterrumpida en este país desde hace quince años, tener vínculo de afinidad y consanguinidad con nicaragüenses. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de

la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, “Ley General de Migración y Extranjería”, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados”. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 1, 6, 15, 17, 21 parte conducente, 27, 46, 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); 11, 49, 50, 54 parte conducente, 59, 56 y 60 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112, 114 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **MARCO ANTONIO FUENTES CARRANZA**, originario de la República de El Salvador. **SEGUNDO.** El ciudadano **MARCO ANTONIO FUENTES CARRANZA**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, treinta de junio del año dos mil veintitrés. **Comandante de Regimiento Pablo José Morales Luna Sub Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra de Gobernación.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3371 en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés. **(f) Comandante de Regimiento, Pablo José Morales Luna Sub Director General de Migración y Extranjería.**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Reg. 2023-02063 – M. 31747342 – Valor C\$ 95.00

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

#### **AVISO DE CONVOCATORIA**

#### **LICITACIÓN SELECTIVA No. 035-2023**

**“Contratación de Servicios de Logística para eventos (sonidos, toldos, tarimas y otros)”**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **LICITACIÓN SELECTIVA No. 035-2023 “Contratación de Servicios de Logística**

para eventos (sonidos, toldos, tarimas y otros)” Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 10 de julio del año 2023.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **18/07/2023**  
HORA: De **08:00 a.m. a 9:00 a.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2023-02026 – M. 31791758 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se ha publicado en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el siguiente proceso de Contratación:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
101-2023	Licitación Selectiva	Compra de Materiales para el Mantenimiento de los Edificios en el Parque Nacional Volcán Masaya.	Rentas con destino específico (Fuente 13).

**Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria:** Portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir cualquiera de los documentos en físico deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$150.00 (Ciento Cincuenta Córdobas Netos), en la cuenta en Córdobas No. 100236494 en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, lunes 10 de julio del año 2023. (f) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

**INSTITUTO NACIONAL  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2023-02017 – M. 2363352 – Valor C\$ 475.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE  
ADJUDICACIÓN N° 25-2023  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2023  
“SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CARTILLAS  
DE LA ESTRATEGIA VOCACIÓN PRODUCTIVA  
PARA LA VIDA Y EL TRABAJO”**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que, en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 15-2023, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de Licitación Pública N° 02-2023 “SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CARTILLAS DE LA ESTRATEGIA VOCACIÓN PRODUCTIVA PARA LA VIDA Y EL TRABAJO”, con el objetivo de garantizar la reproducción de cartillas de acuerdo a la necesidad requerida para 56,650 estudiantes de la estrategia de vocación productiva para la vida y el trabajo, que se desarrolla a nivel nacional con las Instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación, para el desarrollo en la capacitaciones a estudiantes de secundaria rural, emitiendo para tal efecto, Acta N° 25-2023 “DICTAMEN DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS” suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

**II**

Que, esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

**III**

Que, de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es

competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO:**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Pública N° 02-2023 “SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE CARTILLAS DE LA ESTRATEGIA VOCACIÓN PRODUCTIVA PARA LA VIDA Y EL TRABAJO”**, con el objetivo de garantizar la reproducción de cartillas de acuerdo a la necesidad requerida para 56,650 estudiantes de la estrategia de vocación productiva para la vida y el trabajo, que se desarrolla a nivel nacional con las Instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación, para el desarrollo en la capacitaciones a estudiantes de secundaria rural.

**SEGUNDO:** Se Adjudica de forma total el procedimiento de contratación antes descrito:

Al oferente **Impresiones a Colores (Print Color)**, por un monto de **CS 2,416,060.88** (Dos Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Sesenta Córdoba con 88/100) IVA incluido, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la **Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”**.

**TERCERO:** Para efectos de re adjudicación: **No Aplica**, debido a que los demás oferentes participantes fueron rechazados conforme indica informe de evaluación.

**CUARTO: Garantía de Cumplimiento de Contrato;** El oferente adjudicado, deberá presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua dentro del plazo de **5 días hábiles** a partir del consentimiento de la presente resolución, la siguiente documentación: **(a) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 10% del valor total del contrato**, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de entrega de los servicios.

**QUINTO: Suscripción del Contrato;** La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Victor Briones Baez/ Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar a los oferentes a fin de presentarse a suscribir contrato el **Sr. Jaime Trejos Gutiérrez**, quien actúa en nombre y representación de **Impresiones a Colores (Print Color)**; una vez entregada la garantía de cumplimiento, deberá presentarse a firmar el contrato en **3 días hábiles posteriores** a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada **07/07/2023**.

**SEXTO:** Se delega al Lic. Oscar Real Ulloa en calidad de **Responsable de Sección Agropecuario y Forestal**, (**oreal@inatec.edu.ni**) teléfono: **22538830 ext.: 7039**, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los servicios y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

**SÉPTIMO: Vigencia del Contrato:** El servicio inicia a la firma del contrato y finaliza en diciembre 2023, con un acápite que pueda permitir la renovación del mismo.

**OCTAVO: Plazo y Lugar de Entrega:** El Servicio será parcial conforme solicitud de pedido durante la vigencia del contrato debiendo presentar disponibilidad para atender los 7 días de la semana; el proveedor adjudicado tendrá un tiempo de entrega de las cartillas no mayor de 5 días hábiles después de entregada por la Sección Agropecuaria Forestal la Solicitud de pedido; el **Lugar de entrega** de las cartillas se realizará en la Oficina de Bodega Central de INATEC; en un periodo de 5 días hábiles después de entregada por la Sección Agropecuario y Forestal la solicitud de pedido. La entrega de los servicios será coordinada con el **Oscar Real Ulloa en calidad de Responsable de Sección Agropecuario y Forestal**, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **oreal@inatec.edu.ni**, teléfono: 22538830 ext.: 7039.

**NOVENO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita** encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Responsable de Oficina de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Responsable de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5- Lic. Oscar Real Ulloa, (Miembro) Responsable de Sección Agropecuario y Forestal y experto en la materia 6- Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Responsable de Oficina Financiera.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la Sección Agropecuario y Forestal, todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**DÉCIMO:** La unidad de verificación de pagos, dependencia de la Oficina Financiera deberá estar a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**DÉCIMO PRIMERO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.**

Reg. 2023-02077 – M. 14329097 – Valor C\$ 475.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN N° 28-2023**

**LICITACIÓN SELECTIVA N° 08-2023**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA CENTROS TECNOLÓGICOS Y SEDE CENTRAL”**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que, con base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 14-2023, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de Licitación Selectiva N° 08-2023 “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA CENTROS TECNOLÓGICOS Y SEDE CENTRAL**”, con el objetivo de equipar de manera óptima con mobiliario educacional y administrativo de calidad, las aulas teóricas, aulas didácticas, laboratorios de computación y espacios administrativos para atender los diferentes Centros Tecnológicos facilitando y contribuyendo positivamente a la capacidad, potenciando la concentración y aumentando la participación de los estudiantes al restituir una vez más el derecho a la educación con dignidad y calidad, emitiendo para tal efecto, Acta N° 28-2023 “**DICTAMEN DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS**” suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

**II**

Que, esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

**III**

Que, de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO:**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N° 08-2023 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO PARA CENTROS TECNOLÓGICOS Y SEDE CENTRAL”**, con el objetivo de equipar de manera óptima con mobiliario educacional y administrativo de calidad, las aulas teóricas, aulas didácticas, laboratorios de computación y espacios administrativos para atender los diferentes Centros Tecnológicos facilitando y contribuyendo positivamente a la capacidad, potenciando la concentración y aumentando la participación de los estudiantes al restituir una vez más el derecho a la educación con dignidad y calidad.

**SEGUNDO:** Se Adjudica de forma parcial el procedimiento de contratación antes descrito:

a) **ÍTEM N° 1 Mesa Individual Pata en "O":** Al oferente **TERCERO COMERCIAL & CÍA. LTDA**, por un monto de **C\$ 356,500.00** (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Córdoba Netos) IVA incluido.

b) **ÍTEM N° 2 "Silla Semi Ejecutiva":** Al oferente **MADELATSA**, por un monto de **C\$ 610,995.00** (Seiscientos Diez Mil Novecientos Noventa y Cinco Córdoba Netos) IVA incluido.

El monto total a Recomendar es de **C\$ 967,495.00** (Novecientos Sesenta Y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Córdoba Netos), de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la **Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"**.

**TERCERO:** Para efectos de re adjudicación:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR	MONTO
2	Silla Semi Ejecutiva	210	MODULARES PB S.A.	C\$656,880.00

**CUARTO: Garantía de Cumplimiento de Contrato;** El oferente adjudicado, deberá presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua **dentro del plazo de 5 días hábiles** a partir del consentimiento de la presente resolución, la siguiente documentación: **(a) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 5% del valor total del contrato**, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de entrega de los bienes.

**QUINTO: Suscripción del Contrato;** La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Víctor Briones Báez/Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar a los oferentes a fin de presentarse a suscribir contrato **los señores Marvin Ramón Valdivia Sequeira**, quien actúa en nombre y representación de **Maderas Latifoliadas S.A. (MADELATSA)** y **Rosa Emilia Hernández**, quien actúa en nombre y representación de Tercero Comercial & Cía., Ltda.; una vez entregada la garantía de cumplimiento, deberá presentarse a firmar el contrato en **3 días hábiles posteriores** a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada **18/07/2023**.

**SEXTO:** Se delega al Lic. **Alex Navarro Rodríguez en calidad de Responsable de Oficina Administrativa (anavarro@inatec.edu.ni) teléfono: 22538830 ext.: 7110**, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los servicios y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

**SÉPTIMO: Vigencia del Contrato:** el contrato suscrito estará vigente por 30 días calendario a partir de la suscripción del mismo.

**OCTAVO: Plazo y Lugar de Entrega:** Los bienes objeto de esta contratación serán entregados en 30 días calendario después del recibido de la orden de compra.

**Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en Bodega de Casona Norte-INATEC, de la terminal de buses del Mercado Mayoreo o sea de la Cotran 5 cuadras al lago, 2 cuadras arriba, barrio Concepción de María. La entrega de los bienes será coordinada con el Lic. **Alex Navarro Rodríguez, en calidad de Responsable de Oficina Administrativa**, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **anavarro@inatec.edu.ni**, teléfono: 22538830 ext.: 7110.

**NOVENO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación** a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Responsable de Oficina de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Responsable de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5- Lic. Alex Navarro Rodríguez, (Miembro) Responsable de Oficina Administrativa y experto en la materia 6- Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Responsable de Oficina Financiera.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la Oficina Administrativa, todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**DÉCIMO:** La unidad de verificación de pagos, dependencia de la Oficina Financiera deberá estar a cargo del trámite de

pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**DÉCIMO PRIMERO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Reg. 2023-02078 – M. 32391057 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN  
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE  
TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)**

El Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículo 98 del Decreto 75-2010 “Reglamento General a la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, informa a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva TELCOR-LS-04-06-2023 “Compra de computadoras”.

(f) Lic. María Nilda Solís Hernández, Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones.

**EMPRESA NACIONAL  
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2023-02033 – M. 31928177 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE CONVOCATORIA**

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el Artículo 127 del Reglamento General de la Ley N° 737 - Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la **Invitación** para participar en la LICITACIÓN SELECTIVA No. LS-08-2023-ENATREL LICITACION SELECTIVA No. LS-08-2023- ENATREL “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS PARA EL CNDC” se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

**gob.ni. (f) Ing. Estela Martínez Cerrato, Vice-Presidente Ejecutiva ENATREL.**

**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL**

Reg. 2023-02047 – M. 32160794 – Valor C\$ 95.00

A V I S O

LICITACIÓN PÚBLICA EPN-008-2023

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 55 y 127 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA EPN-008-2023 “ADQUISICION DE TRES CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 Y TRES CAMIONES DE 7 TONELADAS CON TINA DE 18 PIES, PARA USO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, DIRECCION PORTUARIA NACIONAL, PUERTO ARLEN SIU, PUERTO SALVADOR ALLENDE Y DRAGADO DEL RIO SAN JUAN DE NICARAGUA” y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página [www.nicaragua.gob.ni](http://www.nicaragua.gob.ni)

Dado en la Ciudad de Managua a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Director de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

Reg. 2023-02049 – M. 32160574 – Valor C\$ 95.00

A V I S O

LICITACIÓN SELECTIVA EPN-016-2023

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 55 y 127 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de LICITACIÓN SELECTIVA EPN-016-2023 “SERVICIO DE RENTA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES CON SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA CORINTO” y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página [www.nicaragua.gob.ni](http://www.nicaragua.gob.ni)

Dado en la Ciudad de Managua a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés. (f) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Director de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**

Reg. 2023-02069 – M. 27014763 – Valor C\$ 95.00

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**

A V I S O

**LICITACIÓN SELECTIVA  
NO. 02-2023-FOMAV**

**SUMINISTRO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD**



EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO", INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SELECTIVA No. 02-2023-FOMAV, REFERENTE AL SUMINISTRO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DÍA LUNES 10 DE JULIO DEL AÑO 2023, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ([WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI](http://WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI)); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV ([WWW.FOMAV.GOB.NI](http://WWW.FOMAV.GOB.NI)) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

**(F) LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.**

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-2062 - M. 32296581 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Número de Asunto: 001093-ORO2-2020-CO  
 Número de Asunto Principal: 001093-ORO2-2020-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

Conforme artículos 152, 403 numeral 2, 405 CPCN, por ser de domicilio desconocido, cítese por medio de edictos a los señores: Juan Catín, Antonio Catín y Santos Medina, conforme lo dispuesto en este Código, para que en el plazo de diez días concurren personalmente, o por medio de apoderada o apoderado a hacer uso de sus derechos, dentro del proceso con acción de Reivindicatoria de dominio, promovido en su contra por: Eddy Antonio Chamorro Marquez, a partir de la fecha de la última publicación del edicto. Líbrese edicto de ley. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Se libra el presente Edicto por estar así ordenado, en la ciudad de Chinandega a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

(f) Dr. Pedro Daniel Mercado Altamirano Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente.  
 (f) Anabella Concepción Luna Bonilla Secretaria Judicial ANCOLUBO.

3-1

Reg. 2023-2070 - M. 32331762 - Valor C\$ 435.00

#### EDICTO

Número de Asunto: 000338-ORT1-2023-CO  
 Número de Asunto Principal: 000338-ORT1-2023-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

**Juzgado Local Civil (Oralidad) de Jinotepe y Diriamba Circunscripción Oriental. Diecinueve de junio de dos mil veintitrés. Las diez y doce minutos de la mañana**

I. - El licenciado **Néstor Orlando Mayorga Bojorge**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, del domicilio de Diriamba, y cédula de identidad numero 042-300979-0003D y carne CSJ 15114, Apoderado General Judicial de los señores **Joaquina del Socorro Cruz López**, mayor de edad, casada, asistente del hogar del domicilio de Diriamba, con domicilio temporal en Costa Rica, con cedula de identidad numero 042-260969-0006C y **Pablo Javier Cruz López**, mayor de edad, casado, obrero, del domicilio de Diriamba, con cedula 042-260861-0000H, quienes solicitan ser declarados herederos junto con sus hermanos **Francisco Cruz López**, mayor de edad, casado, del domicilio del Rama jurisdicción de la RACCS y cedula de identidad 042-041064-0001H y **Hannia de los Ángeles Cruz López**, mayor de edad, soltera, del domicilio de Diriamba, con cedula 042-110867-0006Y, quienes solicitan ser declaradas herederas de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señora madre **Maria Justina López Navarrete (Q.E.P.D)**. especialmente de un bien inmueble ubicado en **Reparto San Francisco primera etapa de la ciudad de Diriamba, identificado como el lote numero 2, Manzana H, con los siguientes linderos Norte, mide 13.00 mts. y linda con calle de por medio, Sur, mide 12.50 mts. y linda con lote numero 6 y 7, Oriente, mide 25.40 mts. y linda con lote numero 3 y Poniente, mide 25.45 mts. y linda con lote 1, con un área de Trescientos doce metros cuadrados con veintisiete centésimas de metros cuadrados (312.27mts2) equivalentes a Cuatrocientas cuarenta y seis varas cuadradas con ochenta y cinco centésimas de varas cuadradas ( 446.85vrs2), inscrita Asiento I Folio 252 Tomo 327 Libro de Propiedades Finca No. 16.725 Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Carazo, en Juicio Sumario con Pretensión de Declaratoria de Herederos que a sus representados les corresponde en la sucesión intestada de su difunta madre **Maria Justina López Navarrete (Q.E.P.D)****

II. - Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) **Dra. Zayra José Úbeda Rodríguez, Juzgado Local Civil (Oralidad) Jinotepe y Diriamba Circunscripción oriental.** (f) **Lic. Ana Lysbeth Zeledón Olivares, Secretaria Judicial Tramitadora.**

3-1

Reg. 2023-01941 - M. 31055758 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

**JUZGADO LOCAL ÚNICO LA PAZ CARAZO. RAMA CIVIL ORALIDAD. DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. LAS OCHO DE LA MAÑANA.**

La señora **SCARLETH DE LOS ÁNGELES MORA**

RODRÍGUEZ solicita ser declarada heredera universal de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la causante señora GLORIA ISABEL VIVAS RODRIGUEZ (Q.E.P.D). Quien al fallecer era dueño en dominio y posesión de la propiedad que se ubica en la siguiente dirección del cuerpo de bomberos treinta y siete punto trece metros al este sobre la carretera. Estos derechos comuneros están debidamente definidos y tienen un área de doscientos cuarenta nueve punto noventa y dos metros cuadrado (249.92 mts<sup>2</sup>) equivalentes a trescientos cincuenta y cuatro punto cuarenta y nueve varas cuadrada (354.49vrs<sup>2</sup>), y ubicados dentro de los siguientes linderos norte carretera que conduce al centro del Municipio, SUR. Propiedad de DERICK JIMENEZ ESTE. Propiedad de WALTER SANCHEZ, OESTE propiedad de PATRICIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ. Se demuestra el dominio de causante con escritura pública número 173. Autorizada en la ciudad de Diriamba a la cinco de la tarde del día veinte de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en asiento VIII. Folio 94, tomo 446. Finca 17103, del registro público de la propiedad de este departamento de Carazo nuero NAPBI-9AHUWBI, folio electrónico 2. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en la pagina web del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. JUEZ. DRA. GLORIA ANGÉLICA ROJAS. OSWALDO JOSÉ GARCÍA GUZMÁN. SRIO:

Dado en el Juzgado Local Único de La Paz de Carazo, a las ocho de la mañana del dos de junio del año dos mil veintitrés. (F) DRA. GLORIA ANGÉLICA ROJAS, JUEZ LOCAL ÚNICO CIVIL DE ORALIDAD DE LA PAZ DE CARAZO.

3-3

Reg. 2023-01930 – M. 30989080 – Valor C\$ 285.00

Asunto: 000371-ORT1-2023-CO

### EDICTO

**JUZGADO CIVIL DE DISTRITO DE JINOTEPE, DE CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS; LAS ONCE Y CUARENTA Y SEIS MINUTOS DE LA MAÑANA.**

La Lic. Tatiana Desirre Suarez Leyton, mayor de edad, casada, Abogado y Notario Público e identificado con cédula número 001-210189-0027Q y carné de la Excelentísima CSJ 19300 quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial de María Ninoska Garcia Aviles, mayor de edad, modista e identificada con cédula número 041-011071-0003X, Claudia Maria Mendieta Barberena, mayor edad, licenciada. Mercadeo con cedula numero 041-160588-0002E, Alejandro Jose Mendieta Barberena, mayor edad, licenciado. Administración con cedula numero 001-291285-0055G, Marcela Graciela Mendieta Barberena, mayor de edad, licenciada en mercadeo y publicidad, con cedula de identidad numero 001-130395-0035M, solicita que su representados sea declarados Herederos de todos los bienes,

derechos y acciones que a su muerte dejara el causante señor **Alejandro Sebastián Mendieta Lacayo ( Q.E.D.P)**. en especial de una propiedad la cual se encuentra ubicada en **BARRIO SAN JUAN DE DONDE EL RESTAURANTE CASA BLANCA 3 CUADRA AL NORTE, JINOTEPE, CARAZO**, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Carazo- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Dr. Eduardo José Leiva Ayón, Juez Primero Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental. (f) Lic. María Fernanda Monroy Vilchez, Secretaria Judicial Tramitadora. MAFEMOVI.

3-3

### UNIVERSIDADES

Reg. 2023-02079 – M. 32429919 – Valor C\$ 190.00

### LICITACIÓN SELECTIVAS Y PÚBLICAS DEL AÑO 2023.

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), de conformidad con los artículos 20, 26 y 33 párrafo primero de la Ley N.º 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y los artículos 58, 70 inciso a) y el 98 del Decreto N.º 75-2010 “Reglamento General a la Ley 737”, da a conocer a la sociedad nicaragüense que próximamente se publicaran en el SISCAE, los PBC Oficiales de procesos de licitación selectiva y licitaciones públicas, todas a realizarse en febrero del presente año, denominadas de la siguiente manera:

	Licitaciones Selectiva	PAC
1	Servicio de mantenimiento del auditorio Salomón de la Selva del RUSB, solicitado por OTP.	224
2	Cambio de techo en edificio 02 del Departamento de computación de la FEC, ubicado en el UNI RUSB.	219
3	Servicio de mantenimiento a bancos de transformadores ubicados en la Biblioteca Julio Buitrago y edificio Marlon Zelaya del UNI RUPAP.	187
4	Compra anual de medicamento, artículos y equipo médico para atención de los estudiantes del DBE	18
5	Servicio de cambio de techo y estructura en el edificio principal 01 del RUACS, solicitado por OTP	221
6	Servicio de elaboración de cancha deportiva de uso múltiple ubicado en el RUPAP, para el DBE	55
7	Servicio de mantenimiento anual a mobiliario de oficina de la UNI, solicitado por la División de Servicios Administrativos	290
8	Construcción de unidad de fertiirrigación en Finca agrícola experimental (FAE-UNI)	285

**Licitaciones Públicas**

1	Compra de equipos y herramientas para los laboratorios UNI Sede Estelí RUACS y Sede Juigalpa, solicitado por OTP.	269
2	Servicio de remodelación de módulos de trabajos de docentes del área de la FCyS del RUSB y área de Sociales de la UNI.	258
3	Adquisición de equipos electrónicos para laboratorios de la FEC.	212

Managua, a los cinco días (05) días del mes de julio del año 2023. (f) **MSc. Meyling Isabel Ponce Arróliga.**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

Reg. 2023-02097 – M. 32417316 – Valor C\$ 95.00

UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS  
ESPINOZA PINEDA  
AVISO DE LICITACION SELECTIVA 04-2023

La Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a través de la Unidad de Adquisiciones, hace del conocimiento de los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se ha publicado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva 04-2023 – UNFLEP- “Compra de sillones odontológicos para prácticas de los estudiantes de odontología y ortodoncia”, la cual la ejecutará bajo los procedimientos de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

Los interesados podrán obtener mayor información en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la UNFLEP, ubicadas en el km 166 ½ sobre carretera panamericana norte, en horario de oficina o al correo electrónico [adquisiciones@unflep.edu.ni](mailto:adquisiciones@unflep.edu.ni). El PBC para la presente contratación está disponible en el sitio web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a partir del día siete de julio del año 2023. La contratación se hará con fondos provenientes de la asignación presupuestaria del 6% constitucional a la Universidades y fondos propios. Estelí, 05 de julio del año 2023.

Atentamente, (f) Rosa Yorlene Rayo Morán, Responsable Unidad de Adquisiciones UNFLEP.

Reg. 2023-02096 – M. 32417239 – Valor C\$ 95.00

UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS  
ESPINOZA PINEDA  
AVISO DE LICITACION SELECTIVA 05-2023

La Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a través de la Unidad de Adquisiciones, hace del conocimiento de los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se ha publicado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva 05-2023 – UNFLEP- “Compra de equipos, reactivos e instrumentales para los Centros de Investigación de Salud Animal y Protección vegetal de la UNFLEP”, la cual la

ejecutará bajo los procedimientos de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

Los interesados podrán obtener mayor información en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la UNFLEP, ubicadas en el km 166 ½ sobre carretera panamericana norte, en horario de oficina o al correo electrónico [adquisiciones@unflep.edu.ni](mailto:adquisiciones@unflep.edu.ni). El PBC para la presente contratación está disponible en el sitio web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a partir del día siete de julio del año 2023. La contratación se hará con fondos provenientes de la asignación presupuestaria del 6% constitucional a la Universidades y fondos propios. Estelí, 05 de julio del año 2023.

Atentamente, (f) Rosa Yorlene Rayo Morán, Responsable Unidad de Adquisiciones UNFLEP.

**TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. 2023-TP9851 – M. 27202354 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26911, Folio N° 0938 Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**DIANA CAROLINA CUADRA SOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 601-041298-1000T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9867 – M. 27206177 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26927, Folio N° 0946 Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**CARLOS DANIEL PALLARES ARÁUZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-280693-0045L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera Comunicación, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9868– M. 27206429– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26928, Folio N° 0947 Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ESAYNY YASIRI GUTIÉRREZ VARGAS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-280898-0026B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera Comunicación, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9869– M. 27206644– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26929, Folio N° 0947 Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ISABEL CRISTINA ROMÁN ARCIA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 041-300601-1003C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el

Plan de Estudio de la carrera Comunicación, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9870– M. 27206939– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26930, Folio N° 0948 Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**CLAUDIA AZUCENA TINOCO RAMOS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-170190-0032G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera Comunicación Social, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9871– M. 27207157– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26931, Folio N° 0948 Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**GEMA ISABEL OBANDO BARRIENTOS.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-161199-1023X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera Psicología, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9872- M. 27207408- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26932, Folio N° 0949 Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**VICTORIA GUADALUPE HERNÁNDEZ HIDALGO.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-180401-1028U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9873- M. 27207663- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26933, Folio N° 0949 Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**VIELKA DEL SOCORRO MENDOZA VELÁSQUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-160982-0051V, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9874- M. 27207929- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26934, Folio N° 0950 Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**ARANTXA VALERIA AGUILAR AGUILAR.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 284-050593-0000C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera Sociología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Sociología.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9875- M. 27208174- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26935, Folio N° 0950 Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**DENISSE ISABEL GUEVARA PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 409-031293-0001T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil catorce los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9876- M. 27208382- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26936, Folio N° 0951 Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**JUAN FRANCISCO ALVARADO BARAHONA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 401-031098-0002Q, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9877- M. 27208623- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26937, Folio N° 0951 Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

**KATTY EMMANUELLE CUADRA MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-220600-1047S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de mayo de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP9878 - M. 25928500 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1520, Folio 1520, Tomo IV, el Título a nombre de:

**FÁTIMA CAROLINA ARÁUZ CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-300770-0052E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9879 - M. 25928500 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1521, Folio 1521, Tomo IV, el Título a nombre de:

**YANA LUZ BRICEÑO LEWITES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-291287-0001H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9880 - M. 25928500 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1522, Folio 1522, Tomo IV, el Título a nombre de:

**VALERIA DE LOS ÁNGELES CARVAJAL UGARTE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-010894-0008U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9881 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1523, Folio 1523, Tomo IV, el Título a nombre de:

**JONATHAN EZEQUIEL CASTELLÓN MONTALVÁN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-040381-0025H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9882 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1524, Folio 1524, Tomo IV, el Título a nombre de:

**GISELL VALESKA CASTRO MORADEL.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-

120595-0007J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9883 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1525, Folio 1525, Tomo IV, el Título a nombre de:

**FRANKLIN GIOVANNI ESCOTO CHAVARRÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-310783-0032P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9884 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1526, Folio 1526, Tomo IV, el Título a nombre de:

**JORGE LUIS GARCÍA CASTELLÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-150172-0003T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9885 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1527, Folio 1527, Tomo IV, el Título a nombre de:

**SUE-YEN GUERRERO QUANT**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-081077-0089D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9886 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1528, Folio 1528, Tomo IV, el Título a nombre de:

**EDWIN TADEO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-081093-0000U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9887 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1529, Folio 1529, Tomo IV, el Título a nombre de:

**ALONSO JOSÉ HASBANI CARDENAL**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-220489-0056T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9888 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1530, Folio 1530, Tomo IV, el Título a nombre de:

**FIELDS LENÍN HERNÁNDEZ GUZMÁN**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-160691-0028C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9889 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1531, Folio 1531, Tomo IV, el Título a nombre de:



**ADRIANA MERCEDES HERRERA CÁCERES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-240283-0032R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9890 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1532, Folio 1532, Tomo IV, el Título a nombre de:

**SILVIA KARINA LÁZARO ARANEDA.** Natural de Argentina, con documento de identidad No. 030920110002, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9891 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1533, Folio 1533, Tomo IV, el Título a nombre de:

**GUILLERMO JOSÉ MENDOZA CABRERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-061194-0013F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9892 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1534, Folio 1534, Tomo IV, el Título a nombre de:

**KEVIN SCOTT MENDOZA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 567-251296-0000W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9893 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1535, Folio 1535, Tomo IV, el Título a nombre de:

**MARÍA DEL MAR MOLINA MOLINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-191289-0056P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9894 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1536, Folio 1536, Tomo IV, el Título a nombre de:

**TANNYA ESPERANZA MONTERREY ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-190986-0016S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9895 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1537, Folio 1537, Tomo IV, el Título a nombre de:

**DULEY DEL CARMEN ORTEGA VILLALTA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 567-290469-0000A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9896 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1538, Folio 1538, Tomo IV, el Título a nombre de:

**FELIX WILLMAN PINEDA LINARTE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-280287-0023T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9897 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1539, Folio 1539, Tomo IV, el Título a nombre de:

**JOHANDER ANTONIO QUINTANA CAMPOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 361-190999-1000C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9898 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1540, Folio 1540, Tomo IV, el Título a nombre de:

**KAREN YAHOSCA ROQUE BLANDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 491-090196-0000T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9899 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1541, Folio 1541, Tomo IV, el Título a nombre de:

**ROGÉR FERNANDO SARRIA SANTAMARÍA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-190479-0000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9900 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1542, Folio 1542, Tomo IV, el Título a nombre de:

**SILVIO MANUEL TORRESCERDA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-180389-0000S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9901 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1543, Folio 1543, Tomo IV, el Título a nombre de:

**MARIBEL DEL CARMEN TREMINIO LEIVA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 005-250694-0001V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9902 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1544, Folio 1544, Tomo IV, el Título a nombre de:

**ANTONIA MARGARITA VIVAS FORTIN**. Natural de Honduras, con documento de identidad No. 888-040791-0001E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9903 – M. 25928500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro Académico de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1545, Folio 1545, Tomo IV, el Título a nombre de:

**JEANETH CAROLINA GUEVARA CHACÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-090489-0050J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas; **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Empresarial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. Rector: Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretaria General: Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Registro Académico: María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 26 de mayo del año 2023. (f) Registro Académico.

Reg. 2023-TP9904 – M. 300392 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2182, Folio 146, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MARIA JOSE ALVARADO SEVILLA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-180998-1034G, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de abril del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9905 – M. 21961911 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2180, Folio 144, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**BELKIS NOHEMI CANO GUTIERREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-301299-1055U, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio

de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de abril del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9906 – M. 20035811 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2173, Folio 137, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**GENESIS CAROLINA HERNANDEZ MORAGA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-160499-1019X, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, trece de marzo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9907 – M. 17951092 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2170, Folio 134, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**GLORIA MERCEDES CARRION ALGUERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-230995-0028Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de marzo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9908 – M. 577387979 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2172, Folio 136, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**LARITZA ANGELICA AMADOR OSEDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-040698-1011G, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, trece de marzo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9909 – M. 18141501 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2169, Folio 133, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**FIDIAS ELIUD SANCHEZ BALTODANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 567-081196-0000D ha aprobado en el mes de enero del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de marzo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9910 – M. 5193669 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2178, Folio 142, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**BRYAN MIJAIL ALMENDAREZ LEIVA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-160698-0011V ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintisiete de marzo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9911 – M. 577389517 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2174, Folio 138, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**RODRIGO ALFREDO SANDOVAL ACUÑA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-120598-1011S ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, trece de marzo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9912 – M. 888868 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2163, Folio 127, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ENMANUEL SABASTIAN FLORES CHAVEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-281295-0009G ha aprobado en el mes de enero del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinte de febrero del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9913 – M. 12034138 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2146, Folio 110, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**OSCAR JAVIER GAITAN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-220290-0002X ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintitrés de enero del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9914 – M. 5101012 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2179, Folio 143, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JOSELINE HAZAHEL VELASQUEZ MUÑOZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 008-010998-1000E ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintisiete de marzo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9915 – M. 95025204 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2175, Folio 139, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**GRETELTH SUGEY RODRIGUEZ ZAMORA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-040596-0000P ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, trece de marzo del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9916 – M. 11680628 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2156, Folio 120, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura.

Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ANNETTE GABRIELA VANEGAS MENA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-190100-1042X ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de febrero del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9917 – M. 4751978 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2155, Folio 119, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**LAUREN ODILY VILLANUEVA TELLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-071299-1055U ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de febrero del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9918 – M. 8863054 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2154, Folio 118, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**TATIANA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RUGAMA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-110400-1038V ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de febrero del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9919 – M. 17414042 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2162, Folio 126, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ADRIANA LUCIA UMAÑA CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-181298-1014E ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, trece de febrero del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9920 – M. 17324908 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2161, Folio 125, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**RUTH AGAR VALLECILLO TAPIA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-030195-0042K ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio

de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, trece de febrero del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9921 – M. 13421115 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2160, Folio 124, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**SANDRA DEL CARMEN SOMARRIBA SOCOLOVA.** Natural de Rusia, con documento de identidad N° 888-150590-0000U ha aprobado en el mes de febrero del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, trece de febrero del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9922 – M. 17309291 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2166, Folio 130, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**IVETH ALEJANDRA GALIANO GONZALEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-280799-0002N ha aprobado en el mes de enero del año 2023 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinte de febrero del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9923 – M. 156025397 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2165, Folio 129, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**CYNTHIA MARCELA GALLEGOS COLLADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-310798-1000R ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinte de febrero del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP9924 – M. 17450296 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 2159, Folio 123, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JOHN FRANCO AYERDIS MOLINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-070296-0005E ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, trece de febrero del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.